



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
 OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA  
 RECEPCIÓN DE SECRETARÍA  
**RECIBIDO**  
 21 ABR. 2017  
 HORA: .....  
 FIRMA: .....

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 1866-CU-2017**

REG. N° .....  
 ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA  
 17 ABR. 2017  
**RECIBIDO**  
 SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO  
 SECRETARÍA  
 HORA: .....

Huancayo, 17 ABR 2017

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:**

Visto el Oficio N° 087-2017-DFIM/UNCP de fecha 24 de marzo de 2017 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite acuerdo de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, con el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, informa que en Consejo de Facultad realizado el 22 de marzo de 2017 se dio lectura al Oficio N° 0005-2017-VMHA-FIM/UNCP a través del cual el Decano de la Facultad M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano solicita permiso a cuenta de vacaciones; por lo que luego del debate respectivo acordaron por unanimidad aceptar la solicitud de permiso a cuenta de vacaciones por quince (15) días solicitada por el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano, que comprenderá desde el 21.03.2017 al 04.04.2017 y se encarga las funciones de decano al Mg. Raúl Jorge Mayco Chávez, Docente Principal con mayor antigüedad en la categoría de Principal, miembro del Consejo de facultad, por el periodo de vacaciones solicitadas;

**Que**, el Artículo 46° inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos no encomendados específicamente a otras autoridades de la Universidad; y

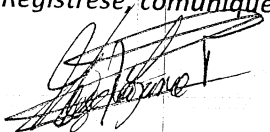
**De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo de 2017;**

**RESUELVE:**

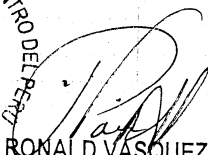
- 1° **ENCARGAR** al Mg. RAÚL JORGE MAYCO CHÁVEZ, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica, por el periodo de vacaciones solicitadas por el M.Sc. Valeriano Máximo Huamán Adriano, a partir del 22 de marzo 2017 hasta el 04 de abril 2017.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL



  
 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR